

8300-DIRAT-8330-SUBED-

INPEC 13-01-2022 13:17
Al Contestar Cita Este No: 2022IE0004918 For:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 8330-SUBDIRECCION DE EDUCACION / ROCIO NATALY RINCÓN TOBAR
DESTINO: 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS:

Bogotá, D.C.,

2022IE0004918



Doctora
ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

ASUNTO: Solicitud concepto jurídico

Doctora Rosa:

De manera atenta, me permito solicitar se emita concepto jurídico para el siguiente proceso contractual.

Objeto: Realización de talleres de creación literaria del programa libertad bajo palabra.

Modalidad: Mínima Cuantía

Valor: \$80.000.000

Rubro: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO - BSITEM 609

Agradecemos su apoyo y colaboración.

Atentamente,

Rocio Nataly Rincón Tobar

ROCIO NATALY RINCÓN TOBAR
Subdirectora de Educación

Revisó: Claudia Patricia Vergara Hernández – Coordinadora grupo GUCUR
Elaborado: Ingrid Paola González Reyes – Profesional – Grado 15
Fecha de elaboración: 11/202/2022
C:\Users\IPGONZALEZ\Deskto\GUCUR\CONTRATO LIBERTAD BAJO PALABRA - 2022

8520-SUGEC-

Bogotá,

Doctora
ROCIO NATALY RINCON TOBAR
Subdirectora de Educación
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

INPEC 19-01-2022 15:15
Al Contestar Cite Este No: 2022IE0008884 Folio Anexo 0 FA 0
ORIGEN: 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMILIA MADERA SANCHEZ
DESTINO: 8330-SUBDIRECCION DE EDUCACION / ROCIO NATALY RINCON TOBAR
ASUNTO: RESPUESTA
OBS:

2022IE0008884 

Asunto: Respuesta a la Solicitud Concepto Jurídico oficio Radicado - 2022IE0004918 de fecha 13 de enero de 2022.

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio del asunto, el cual indica que: *"De manera atenta, me permito solicitar se emita concepto jurídico para el siguiente proceso contractual.*

Objeto: Realización de talleres de creación literaria del programa libertad bajo palabra.

Modalidad: Mínima Cuantía

Valor: \$80.000.000

Rubro: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO - BSITEM 609. (...)"

Una vez verificado lo anterior y revisada justificación presentada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite pronunciar en el siguiente sentido:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

"(...) ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

De igual forma se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1. de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección,

capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015.

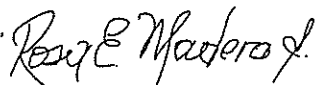
No obstante, el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2022 del INPEC, figura:

No AGRUPACION	BS ITEM	DESCRIPCION	Apropiación Presupuestal 2022	Dependencia que requiere la necesidad	Dependencia o grupo responsable de estructurar el proceso	Modalidad Contractual
96	609	Realización de talleres de creación literaria del programa libertad bajo palabra	\$ 80.000.000	Dirección de Atención y Tratamiento	Subdirección de Educación	Mínima Cuantía

Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP.

No obstante, se recuerda que conforme la aprobación por el Director General del plan anual de adquisición para la vigencia 2022, el presente proceso deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual antes del 05 del mes de mayo de 2022, conforme a la documentación establecida en el Manual de Contratación.

Atentamente.,


ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

 Revisó: Alvaro Ledesma Dulce- Coordinador Grupo de Contratos.
Elaborado: Angela María Montes Loaiza – Abogada Grupo de Contratación.

